



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00170-00. LSC LOURDES EUGENIA SINISTERRA PARDO vs RICARDO ROESCH GALVEZ.

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informándole que el curador designado no aceptó el cargo. Sírvase proveer.

Cali, marzo 19 de 2021
La Secretaria,

NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ SUA

Auto de interlocutorio No. 423

Cali, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).
Radicado: 2021- 0017000

De conformidad con el informe secretarial, se observa que es necesario relevar del cargo curador ad-litem designado para representar los intereses del demandado, por cuanto allegó memorial en el cual indica que se encuentra delicado de salud y a que desde hace más de una década se encuentra retirado del ejercicio profesional.

Así las cosas, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali;

RESUELVE:

PRIMERO. Relevar del cargo de Curador Ad-Litem al doctor Alonso Penilla Prado, nombrado en proveído 278 del 26 de febrero de 2021 y en su reemplazo designar al abogado(a) **Elisa Rodríguez Chamorro**, identificada con cédula de ciudadanía No.67.026.029 y con T.P. No. 166.298del C.S. de la Judicatura, **quien puede ser ubicada en la Calle 1A No.70-30 Apartamento 202 A Colinas de San Miguel, y contactada telefónicamente en los números 315613308, en la dirección electrónica: elisa8316@hotmail.com**, profesional con registro vigente, el cual deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo. Líbrese la respectiva comunicación.

SEGUNDO. Advertir a la abogada que de conformidad con lo señalado en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, el cargo es de forzosa aceptación y su aceptación del cargo deberá realizarse, enviando lo pertinente al correo institucional del despacho, j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

04

**JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE
ORALIDAD DEL CIRCUITO CALI**

En estado No. 50 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del CGP).

23 MARZO DE 2021

La secretaria.-

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00170-00. LSC LOURDES EUGENIA SINISTERRA PARDO vs RICARDO ROESCH GALVEZ.

Firmado Por:

**ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **2e22870323e27cf537b38cad3796c9006e3ddee9b37f21de9ae0d2e83cab9243**
Documento generado en 19/03/2021 01:44:16 PM*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**